



FALLO DE LA LICITACIÓN LA PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-13 PARA LA ADQUISICIÓN DE GASTOS MENORES DE ALIMENTOS PARA LAS OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 26 de Marzo de 2013, se reunieron en las Oficinas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado con domicilio en Tercer Anillo Periférico Esq. Con Av. Ejército Mexicano, Edificio "B" planta baja, Colonia el Diezmo, en esta ciudad de Colima, Col., los Integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**, los CC. Licda. Alejandra Luna del Toro, Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos; Lic. José Santos Montes Juárez, Director General de Administración y Abastecimientos, C.P. Manuel Santa Ana Velasco, Representante de la Contraloría General del Estado, C.P. Saida Corona Gaitán, Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora, Encargado de la Dirección de Adquisiciones, Lic. Natalia Citlali Huizar Corona, Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones, Licda. Mariana Barradas Bonales, Asesor Jurídico en la Secretaría de Finanzas y Administración, C.P. Alejandro Borja Ochoa, Director de Servicios Generales, de la CMIC Ing. José de Jesús Luna Martínez, se encuentra presente la Lic. Linda Moreno Trujillo apoderada legal de la empresa Comercial los Volcanes de Colima, S.A. de C.V. quienes en cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y a lo previsto en el punto número 2.4 de las Bases de la licitación Pública Nacional No. 06002-002-13. Tienen a bien celebrar el acto de fallo referente a la adquisición de Gastos menores de Alimentos para las Oficinas de Gobierno del Estado de Colima

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto 6 de las bases de la licitación, se evaluaron tanto la documentación legal, como las proposiciones técnicas del único licitante participante que presento sus propuestas, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora, Encargado de la Dirección de Adquisiciones, mediante el cual propuso a consideración del H. Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, las observaciones que realizo respecto del cumplimiento de las características de los bienes ofertados comparados con el requerimiento de la convocante.

Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, emitió el fallo técnico, determinando en él, que el licitante debía seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por este cuerpo colegiado, tal y como consta en el acta de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, así como en la de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas de fechas 19 y 21 de Marzo de 2013 respectivamente.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley en la materia, se emite el siguiente.

FALLO:

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto 6 de las bases de la licitación pública nacional No. 06002-002-13, las condiciones legales, técnicas requeridas por la convocante, además de ser su propuesta económica solvente, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales y técnicas, así como su precio aceptable, en los términos que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado.

Por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ofertadas, se adjudica por **PARTIDAS** a la empresa licitante que a continuación se menciona la adquisición de Gastos menores de Alimentos para las Oficinas de Gobierno del Estado de Colima, objeto de este proceso de licitación. Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the right side of the page.]

LINDA MORENO T.



FALLO DE LA LICITACIÓN LA PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-13 PARA LA ADQUISICIÓN DE GASTOS MENORES DE ALIMENTOS PARA LAS OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

| PARTIDA | CONCEPTO | MÍNIMOS | MÁXIMOS | EMPRESA ADJUDICADA |
|---------|----------------------|---------------|---------------|--|
| 1 | AGUA | \$ 67,547.35 | \$ 101,256.35 | Comercial los volcanes de colima S.A de C.V. |
| 2 | AZUCAR | \$ 27,830.53 | \$ 43,177.29 | |
| 3 | CAFÉ | \$ 124,343.05 | \$ 185,933.15 | |
| 4 | CANELA | \$ 4,664.40 | \$ 6,817.20 | |
| 5 | CONSUMIBLE CAFETERIA | \$ 2,681.90 | \$ 4,291.30 | |
| 6 | CREMA EN POLVO | \$ 14,582.12 | \$ 21,857.16 | |
| 7 | CUCHARA | \$ 225,154.80 | \$ 337,586.08 | |
| 8 | DULCES | \$ 11,115.00 | \$ 16,965.00 | |
| 9 | FILTRO PARA CAFETERA | \$ 6,734.00 | \$ 10,010.00 | |
| 10 | GALLETAS | \$ 29,736.20 | \$ 44,857.80 | |
| 11 | PAN | \$ 3,438.50 | \$ 5,154.50 | |
| 12 | PLATO | \$ 56,133.50 | \$ 91,315.46 | |
| 13 | REFRESCO | \$ 15,438.02 | \$ 23,169.38 | |
| 14 | SAL | \$ 40.30 | \$ 55.90 | |
| 15 | SERVILLETAS | \$ 105,748.50 | \$ 158,601.30 | |
| 16 | TE | \$ 13,802.75 | \$ 20,566.65 | |
| 17 | VASO | \$ 245,770.85 | \$ 368,973.15 | |

Las descripción pormenorizada, así como especificaciones y cantidades de los bienes que se Adquieren de conformidad con lo señalado en el anexo I técnico de las bases de la licitación Pública Nacional No. 06002-002-13, los precios antes mencionados no incluyen el I.V.A.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día natural posterior al de la fecha del presente fallo, en la Dirección de Adquisiciones en la Secretaría de Finanzas y Administración, que tiene el mismo domicilio que la Dirección General de Administración y Abastecimientos y que es conocido por todos los participantes.

El licitante deberá presentar la póliza de fianza que se especifica en el punto 4.4 y punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa.

Se informa que se fijará para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se dio por terminado el Acto del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06002-002-13, levantándose la presente acta siendo las 11:35 horas del día de su inicio, firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para sus conocimientos, efectos legales, Administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron, hacerlo.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



FALLO DE LA LICITACIÓN LA PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-13 PARA LA ADQUISICIÓN DE GASTOS MENORES DE ALIMENTOS PARA LAS OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos

Licda. Alejandra Luna del Toro

Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones

Lic. Natalia Citlali Huizar Corona

Encargado de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora

Representante de la Contraloría General del Estado

C.P. Manuel Santa Ana Velasco,

CMIC

Ing. José de Jesús Luna Martínez

Dirección General de Administración y Abastecimientos

Lic. José Santos Montes Juárez

Asesor Jurídico en la Secretaría de Administración

Licda. Mariana Barradas Bonales

Representante de la Secretaría de la Finanzas y Administración

C.P. María Saida Corona Gaitán

Director de Servicios Generales C.P

C.P. Alejandro Borja Ochoa

Comercial los Volcanes de Colima, S.A. de C.V.

LINDA MORENO T.

Lic. Linda Moreno Trujillo

Firmas correspondientes al acta con motivo del fallo de la licitación Pública número 06002-002-13 para la adquisición de Gastos menores de Alimentos, para las oficinas de Gobierno del Estado de Colima, de fecha 26 de Marzo de 2013.
DCN/MBB.